



MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2022-MDP/A

Pachacámac, 28 de abril de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO: El Memorando N° 245-2022-MDP/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, El Informe N° 238-2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de Nota de Modificación Presupuestal Vía Crédito Suplementario, de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2021 para su incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac del año Fiscal 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las municipalidades son órganos de gobierno de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 063-2021-MDP/C y Resolución de Alcaldía 168-2021-MDP/A, ambos de fecha 30 de diciembre del año fiscal, se aprobó y promulgo respectivamente el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pachacámac ascendente a S/ 54'767,969.00 (Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Nueve y 00/100 Soles) en el marco del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 28° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" se apruebe por Resolución de Alcaldía la incorporación del Saldo de Balance 2021, por la suma total de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles) desagregado en el Rubro 13 "Donaciones y Transferencias" para su incorporación en el Presupuesto Institucional de Apertura 2022.

Que, con Memorando N° 245-2021-MDP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de formalización de las modificaciones presupuestarias, vía crédito suplementario para incorporar en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 los recursos de Saldo de Balance correspondiente a la Transferencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 2021, por el importe de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 238-2022-MDP/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente aprobar la desagregación de recursos en el Presupuesto Institucional del año Fiscal 2022, en el Nivel Institucional, mediante la modalidad de crédito suplementario, del Saldo Balance del ejercicio fiscal 2021, por el importe de S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles) de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", en la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos en el Presupuesto Institucional del año Fiscal 2022 del Pliego 301272 Municipalidad Distrital de Pachacamac, en el Nivel Institucional, mediante la modalidad de Crédito Suplementario, del Saldo Balance del ejercicio fiscal 2021, por el importe total de S/ 100,000.00(Cien Mil y 00/100 Soles) los mismos que serán incorporados durante la ejecución presupuestaria 2021; Rubro 13 "Donaciones y Transferencias", tal como lo detalla el Anexo 01.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMITASE, copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Antonio Eduardo Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC
Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

Anexo 01

INGRESOS	IMPORTE
RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA: 1.9. SALDO DE BALANCE	100,000.00
TOTAL DE INGRESOS DE LA FUENTE 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,000.00

EGRESOS	IMPORTE
RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENERICA: 2.3. BIENES Y SERVICIOS	100,000.00
TOTAL DE EGRESOS DE LA FUENTE 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	100,000.00

TOTAL INGRESOS	100,000.00
TOTAL EGRESOS	100,000.00

